in the state of th	<b>E</b>	ENTES HOSPITA	ALIZADOS
	Documento Controlado Original:21/12/2016	2/2016	Version: 01
	FR- GFCT -01 Actualización:/	//	Página 1 de 2

PAGARE No.

089

Hairo Hamel aire
ce al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: <b>PRIMERO</b> : que somos deudores incondicionale
ITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S on adelante simplemente el acreec
al:
intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetárias:
ero al acreedor en sus oficipas de Bogotá D.C., er
o al tenedor de este pagare, el día de SEGUNDO: SEGUNDO: O al tenedor de este pagare, el día se obligaciones insultés y los gastos magazamos interasses modernises a la tras do máximo.
que a para la casa recita, sobre las congaciones insulas y los gascos pagarentos intereses intoracionos a la tasa de maxima autorizada por las autoridades monetarias. TERCERO: que (en casa de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de
nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobradza se ocasionado, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de el CILABTO: a partir de la fecha de la recreativa demanda indical configuración de la fecha de la recreativa demanda indical configuración de la fecha de la recreativa demanda indical configuración de la fecha de
are el. CONTRO. a parar de la recha de la respectava definativa y control los intereses pendientes, debidos con un ano de anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO/los honorarios de abogado, en caso
de arreglo directo o de pago a la etapa prejudição, se establecen en un 20% sobre el vajor de la obligación más sus accesorios.
SEATO: que seran de nuestro cargo los imprestos que causen este pagare, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré sera llenado por CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO
DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/OEMMANUEL INSTITUT
INFANILL S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio.
Firmals) La Langth Cont. De Tulo
aré será llenado po
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO
Boaotá D.C.
ace al pie de nuestras firmas, autoriz DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y TIL S.A.S. para llenar los espa
No. The state of the ending of the state of
HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes instrucciones:
1. El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los
médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos
y cuodas moderadores y demas gastos que se naya incurrido por concepto de la permanencia en CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE
REHABILITACION Y HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente
ingreso con recha
Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.
Firma paciente:
- p
responsable: 42 facethe Oscue 24
C.C.: 4280670 de Hodercen

## nde man Documento Controlado FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS FR- GFCT -01 Original:21/12/2016 Actualización: --/--/-

Página 2 de 2

Versión: 01

## AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Cedula de ciudadanía: 42480690.  Estado Civil: Cosa ad el Porcego Mantica de El Porvenir Enpresa empleadora: 1.6 Concego Mantica de El Porvenir Entrebino(s): 26.4 8 0.6 3.  Teléfono(s): 1.6 Consolar de la fuera de Consolar de Cons
--

La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar,

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo

Firma:

ر ا

Yought

Oscie

C.C.:

つ の

Nombres

Maria

Rargoth 2

SOVLO

Hena

sus alcances y sus implicaciones.

mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.